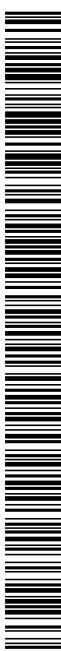


Código Seguro de Verificación: f70cd1e4-4e50-4c61-a497-e9d382387396
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23826603
Fecha de impresión: 04/12/2025 09:53:23
Página 1 de 19

FIRMAS
1.- SUSANA GARCIA MORENO (Técnico Medio de Gestión de Administración General), 26/11/2025 09:07
2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 03/12/2025 09:25
3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 11:02
4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/12/2025 11:07
5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG019674 03/12/2025



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Urbanismo



DECRETO. SOBRE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE PLANTA MUNICIPAL DE RESIDUOS. EXPTE. GES2025000016

1. Exposición de motivos.- Según la Memoria del Proyecto: "En cuanto a la situación urbanística de las parcelas, el Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, PGMO en adelante, aprobado definitivamente el 27 de marzo de 1987 y publicado en el B.O.P. el 14 de mayo del mismo año, ordenó como suelo dotacional Servicios Urbanos, otros servicios (clave S/U), una superficie aproximada de 25 hectáreas, entre la Sierra de Fontcalent y la Sierra Mediana, en la llamada finca Lo Bolini, para destinarlo a vertedero municipal. Posteriormente, la modificación puntual n.º 23.1 del PGMO, aprobada definitivamente el 4 de julio de 2007, posibilitó ampliar el vertedero, recalificando unas parcelas colindantes de suelo No Urbanizable común Rústico (clave SNU/RU) a Servicios Urbanos (clave S/U), hasta alcanzar una superficie aproximada de 75 ha.(...)

El perímetro de la ampliación se ajustó al parcelario de la cartografía catastral del momento.

El PGMO prevé, de forma genérica, dos procedimientos o técnicas de gestión para la obtención de los suelos destinados a sistemas generales: la compensación con cargo a sectores de planeamiento con exceso de aprovechamiento medio; o mediante expropiación.

En la Modificación Puntual n.º 23.1 del Plan General no hay un apartado relativo a la gestión urbanística de los suelos destinados a la ampliación del vertedero municipal. Si bien algunas parcelas de la ampliación del vertedero municipal se han ido cediendo por la adjudicataria del contrato del servicio de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, en cumplimiento de las mejoras ofertadas en el proceso licitatorio para la adjudicación del contrato, y otras están pendientes de cesión; sin embargo, a día de hoy todavía existen parcelas afectadas por la ampliación del vertedero que continúan siendo de titularidad privada.

Dado que los suelos afectados por la ampliación de la planta de residuos no están adscritos a ningún sector de nuevo desarrollo, por consiguiente, la técnica de gestión urbanística para su adquisición ha de ser mediante el sistema de expropiación.

El artículo 108, Legitimación de expropiaciones, del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (en adelante TRLOTUP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, determina que la aprobación de los planes "implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de

Código Seguro de Verificación: f70cd1e4-4e50-4c61-a497-e9d382387396
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23826603
Fecha de impresión: 04/12/2025 09:53:23
Página 2 de 19

FIRMAS
1.- SUSANA GARCIA MORENO (Técnico Medio de Gestión de Administración General), 26/11/2025 09:07
2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 03/12/2025 09:25
3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 11:02
4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/12/2025 11:07
5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG019674 03/12/2025



los bienes y los derechos correspondientes, a los fines de expropiación” y el artículo 109, Supuestos expropiatorios, establece que “La administración podrá expropiar los terrenos dotacionales previstos en los planes”.

Según lo expuesto, la afección de los terrenos a dotación pública, así como la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en la relación de afectados, está implícita en la aprobación del planeamiento actualmente vigente.

Todo ello justifica la presente actuación expropiatoria del Ayuntamiento de Alicante, por el procedimiento de tasación conjunta, regulado en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.”

2.- El ámbito de expropiación se corresponde con las fincas de titularidad privada incluidas en el ámbito de ampliación del servicio urbano, destinado a la planta municipal de residuos. El ámbito referido se refleja gráficamente en el plano 3 ÁMBITO DE EXPROPIACIÓN del meritado proyecto de expropiacion, con expresión del perímetro del ámbito discontinuo de expropiación con un trazo raya punto color negro.

Para definir el ámbito del presente proyecto de expropiación, se realizó por técnicos municipales el 30 de octubre de 2025 un levantamiento planimétrico del estado actual de la valla que delimita las instalaciones de la planta de residuos, en coordenadas oficiales ETRS89, según Real Decreto 1071/2007 de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España.

Y para delimitar cada una de las parcelas de titularidad privada afectadas por la ampliación de la planta de residuos, entre ellas, como punto de partida se ha recurrido a la información disponible en la Sede Electrónica de Catastro.

El ámbito así obtenido tiene una superficie total de 152.222,47 m², que pasará a ser suelo dotacional público. Este ámbito linda al Norte con la cantera de Sierra Mediana; al Este con terrenos municipales de la planta de residuos; al Sur con las vías del ferrocarril, camino en medio; y al Oeste con los terrenos de la planta de residuos inicial. En el momento de redacción de este proyecto de expropiación, en el ámbito no existe ninguna edificación legalizada, ni construcciones auxiliares o arbolado que sea indemnizable, como se observa en las ortofotos y se ha podido contrastar en las recientes visitas efectuadas al ámbito por los técnicos municipales que suscriben la presente memoria.

Código Seguro de Verificación: f70cd1e4-4e50-4c61-a497-e9d382387396
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23826603
Fecha de impresión: 04/12/2025 09:53:23
Página 3 de 19

FIRMAS
1.- SUSANA GARCIA MORENO (Técnico Medio de Gestión de Administración General), 26/11/2025 09:07
2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 03/12/2025 09:25
3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 11:02
4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/12/2025 11:07
5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG019674 03/12/2025



3. Según el Proyecto de expropiación, las **parcelas afectadas son las siguientes:**

PARCELA 1

Descripción: Suelo de forma geométrica irregular, aproximada trapezoidal, alargada en dirección noroeste-sureste.

Procedencia y titularidad: Se corresponde con la totalidad de la parcela de referencia catastral 03900A02100125000000, situada en el polígono 21, parcela 125, Sierra Mediana (Alicante).

En el momento de la redacción del presente proyecto de expropiación no se disponen de datos registrales de esta finca.

Según Certificación catastral a favor de:

INGENIERÍA URBANA SA

Superficie: Ocupa una superficie de doce mil quinientos cincuenta y dos metros cuadrados, y noventa y ocho decímetros cuadrados (12.552,98 m²).

Linderos actualizados: Norte, con parcela con referencia catastral 03900A021001550000OF.

Este, con parcela con referencia catastral 03900A02100286000000 (parcela 12 del proyecto de expropiación), que formará parte de la planta municipal de residuos.

Sur, con parcela con referencia catastral 03900A021001260000OK, propiedad del Ayuntamiento de Alicante, que forma parte de la planta municipal de residuos.

Oeste, con parcela con referencia catastral 03900A021002800001PW (parcela 11 del proyecto de expropiación), que formará parte de la planta municipal de residuos.

Cargas vigentes: No disponible.

DOCUMENTO DOC. ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REFERENCIA GES2025000016
Código Seguro de Verificación: f70cd1e4-4e50-4c61-a497-e9d382387396 Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23826603 Fecha de impresión: 04/12/2025 09:53:23 Página 4 de 19	FIRMAS 1.- SUSANA GARCIA MORENO (Técnico Medio de Gestión de Administración General), 26/11/2025 09:07 2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 03/12/2025 09:25 3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 11:02 4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/12/2025 11:07 5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG019674 03/12/2025	



PARCELA 2

Descripción: Suelo de forma geométrica irregular.

Procedencia y titularidad: Se corresponde con la totalidad de la parcela de referencia catastral 03900A021001290000OX, situada en el polígono 21, parcela 129, Sierra Mediana (Alicante).

En el momento de la redacción del presente proyecto de expropiación no se disponen de datos registrales de esta finca.

Según Certificación catastral a favor de:

GARCÍA FRIES ANTONIO

Afección y superficie: Ocupa una superficie de treinta y un mil seiscientos setenta y un metros, con setenta y tres decímetros cuadrados (31.671,73 m²).

Linderos actualizados:

Norte, con parcela con referencia catastral 03900A02100286000000 (parcela 12 del proyecto de expropiación) y 03900A021001300000OR (parcela 3 del proyecto de expropiación), que formarán parte de la planta municipal de residuos.

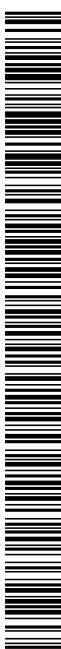
Este, con parcela con referencia catastral 03900A021001310000OD (parcela 4 del proyecto de expropiación), que formará parte de la planta municipal de residuos.

Sur, con parcela con referencia catastral 03900A021001320000OX (parcela 5 del proyecto de expropiación), que formará parte de la planta municipal de residuos, y con referencias catastrales 03900A021001280000OD y 03900A021001260000OK, propiedad del Ayuntamiento de Alicante, que forman parte de la planta municipal de residuos.

Cargas vigentes: Sin cargas.

Código Seguro de Verificación: f70cd1e4-4e50-4c61-a497-e9d382387396
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23826603
Fecha de impresión: 04/12/2025 09:53:23
Página 5 de 19

FIRMAS
1.- SUSANA GARCIA MORENO (Técnico Medio de Gestión de Administración General), 26/11/2025 09:07
2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 03/12/2025 09:25
3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 11:02
4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/12/2025 11:07
5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG019674 03/12/2025



PARCELA 3

Descripción: Suelo de forma geométrica irregular, aproximada trapezoidal, alargada en dirección norte-sur.

Procedencia y titularidad: Se corresponde con la totalidad de la parcela de referencia catastral 03900A021001300000OR, situada en el polígono 21, parcela 130, Sierra Mediana (Alicante).

En el momento de la redacción del presente proyecto de expropiación no se disponen de datos registrales de esta finca.

Según Certificación catastral a favor de:

INGENIERÍA URBANA SA

Superficie: Ocupa una superficie de seis mil doscientos treinta y tres metros cuadrados, y treinta y cuatro decímetros cuadrados (6.233,34 m²).

Linderos actualizados:

Norte, con parcela con referencia catastral 03900A021001550000OF.

Este, con parcela con parcela con referencia catastral 03900A021001310000OD (parcela 4 del proyecto de expropiación) y con referencia catastral 03900A021001290000OX (parcela 2 del proyecto de expropiación), que formarán parte de la planta municipal de residuos.

Sur, con parcela con parcela con referencia catastral 03900A021001290000OX (parcela 2 del proyecto de expropiación), que formará parte de la planta municipal de residuos

Oeste, con parcela con referencia catastral 03900A021002860000OO (parcela 12 del proyecto de expropiación), que formará parte de la planta municipal de residuos.

Cargas vigentes: No disponible

DOCUMENTO DOC. ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REFERENCIA GES2025000016
Código Seguro de Verificación: f70cd1e4-4e50-4c61-a497-e9d382387396 Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23826603 Fecha de impresión: 04/12/2025 09:53:23 Página 6 de 19	FIRMAS 1.- SUSANA GARCIA MORENO (Técnico Medio de Gestión de Administración General), 26/11/2025 09:07 2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 03/12/2025 09:25 3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 11:02 4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/12/2025 11:07 5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG019674 03/12/2025	



PARCELA 4

Descripción: Suelo de forma geométrica irregular, aproximada trapezoidal, alargada en dirección norte-sur.

Procedencia y titularidad: Se corresponde con la totalidad de la parcela de referencia catastral 03900A021001310000OD, situada en el polígono 21, parcela 131, Sierra Mediana (Alicante).

En el momento de la redacción del presente proyecto de expropiación no se disponen de datos registrales de esta finca.

Según Certificación catastral a favor de:

TORREGROSA SANTANA M.^a ANTONIA (HEREDEROS DE).

Superficie: Ocupa una superficie de once mil novecientos ochenta metros cuadrados, y ochenta y dos decímetros cuadrados (11.980,82 m²).

Linderos actualizados:

Norte, con parcela con referencia catastral 03900A021001550000OF.

Este, con parcelas con referencia catastral 03900A021001370000OZ y 03900A021001350000OE, que forman parte de la planta municipal de residuos y con parcela con referencia catastral 03900A021001360000OS (parcela 7 del proyecto de expropiación), que formará parte de la planta municipal de residuos.

Sur, con parcela con referencia catastral 03900A021001320000OX (parcela 5 del proyecto de expropiación), que formará parte de la planta municipal de residuos.

Oeste, con parcelas con referencia catastral 03900A021001290000OX y 03900A021001300000OR (parcelas 2 y 3 del proyecto de expropiación), que formarán parte de la planta municipal de residuos.

Cargas vigentes: No disponible.

DOCUMENTO DOC. ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REFERENCIA GES2025000016
Código Seguro de Verificación: f70cd1e4-4e50-4c61-a497-e9d382387396 Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23826603 Fecha de impresión: 04/12/2025 09:53:23 Página 7 de 19	FIRMAS 1.- SUSANA GARCIA MORENO (Técnico Medio de Gestión de Administración General), 26/11/2025 09:07 2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 03/12/2025 09:25 3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 11:02 4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/12/2025 11:07 5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG019674 03/12/2025	



PARCELA 5

Descripción: Suelo de forma geométrica irregular, aproximada trapezoidal, alargada en dirección norte-sur.

Procedencia y titularidad: Se corresponde con la totalidad de la parcela de referencia catastral 03900A021001320000OX, situada en el polígono 21, parcela 132, Sierra Mediana (Alicante).

En el momento de la redacción del presente proyecto de expropiación no se disponen de datos registrales de esta finca.

Según Certificación catastral a favor de:

TORREGROSA SANTANA ROSA

Superficie: Ocupa una superficie de cinco mil novecientos veintiocho metros cuadrados, y cuarenta y nueve decímetros cuadrados (5.928,49 m²).

Linderos actualizados:

Norte, con parcela con referencia catastral 03900A0210012900000X, 03900A021001310000OD y 03900A021001360000OS, (parcelas 2, 4 y 7 del proyecto de expropiación), que formarán parte de la planta municipal de residuos.

Este, con parcelas con referencia catastral 03900A021001350000OE, propiedad del Ayuntamiento de Alicante, que forma parte de la planta municipal de residuos.

Sur, con parcela con referencia catastral 03900A021001330000OI, que forma parte de la planta municipal de residuos.

Oeste, con parcelas con referencia catastral 03900A021001280000OD, propiedad del Ayuntamiento de Alicante, que forma parte de la planta municipal de residuos.

Cargas vigentes: No disponible.

DOCUMENTO DOC. ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REFERENCIA GES2025000016
Código Seguro de Verificación: f70cd1e4-4e50-4c61-a497-e9d382387396 Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23826603 Fecha de impresión: 04/12/2025 09:53:23 Página 8 de 19	FIRMAS 1.- SUSANA GARCIA MORENO (Técnico Medio de Gestión de Administración General), 26/11/2025 09:07 2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 03/12/2025 09:25 3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 11:02 4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/12/2025 11:07 5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG019674 03/12/2025	



PARCELA 6

Descripción: Suelo de forma geométrica irregular, aproximada trapezoidal, alargada en dirección norte-sur.

Procedencia y titularidad: Se corresponde con la totalidad de la parcela de referencia catastral 03900A0210013400000J, situada en el polígono 21, parcela 134, Sierra Mediana (Alicante).

En el momento de la redacción del presente proyecto de expropiación no se disponen de datos registrales de esta finca.

Según Certificación catastral a favor de:

INGENIERÍA URBANA SA

Superficie: Ocupa una superficie de dos mil ciento treinta y siete metros cuadrados, y sesenta y nueve decímetros cuadrados (2.137,69 m²).

Linderos actualizados:

Norte, con parcela con referencia catastral 03900A0210013500000E, que forma parte de la planta municipal de residuos.

Este, con parcelas con referencia catastral 03900A0210013900000H, propiedad del Ayuntamiento de Alicante, que forma parte de la planta municipal de residuos.

Sur y Oeste, con parcela con referencia catastral 03900A0210013300000I, que forma parte de la planta municipal de residuos.

Cargas vigentes: No disponible.

PARCELA 7

Descripción: Suelo de forma geométrica irregular, aproximada rectangular.

Procedencia y titularidad: Se corresponde con la totalidad de la parcela de referencia catastral 03900A0210013600000S, situada en el polígono 21, parcela 136, Sierra Mediana (Alicante).

En el momento de la redacción del presente proyecto de expropiación no se disponen de datos registrales de esta finca.

DOCUMENTO DOC. ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REFERENCIA GES2025000016
Código Seguro de Verificación: f70cd1e4-4e50-4c61-a497-e9d382387396 Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23826603 Fecha de impresión: 04/12/2025 09:53:23 Página 9 de 19	FIRMAS 1.- SUSANA GARCIA MORENO (Técnico Medio de Gestión de Administración General), 26/11/2025 09:07 2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 03/12/2025 09:25 3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 11:02 4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/12/2025 11:07 5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG019674 03/12/2025	



Según Certificación catastral a favor de:

GIMÉNEZ PASTOR ELVIRA

Superficie: Ocupa una superficie de mil novecientos nueve metros cuadrados, y quince décímetros cuadrados (1.909,15 m²).

Linderos actualizados:

Norte y Este, con parcela con referencia catastral 03900A0210013500000E, que forma parte de la planta municipal de residuos.

Sur, con parcela con referencia catastral 03900A0210013200000X (parcela 5 del proyecto de expropiación), que formará parte de la planta municipal de residuos.

Oeste, con parcela con referencia catastral 03900A0210013100000D (parcela 4 del proyecto de expropiación), que formará parte de la planta municipal de residuos.

Cargas vigentes: No disponible.

PARCELA 8

Descripción: Suelo de forma geométrica irregular, alargada en dirección norte-sur.

Procedencia y titularidad: Se corresponde con la totalidad de la parcela de referencia catastral 03900A0210013800000U, situada en el polígono 21, parcela 138, Sierra Mediana (Alicante).

En el momento de la redacción del presente proyecto de expropiación no se disponen de datos registrales de esta finca.

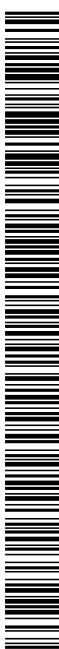
Según Certificación catastral a favor de:

TORREGROSA GUILLEN ISIDRO

Superficie: Ocupa una superficie de diez mil ciento ochenta y siete metros cuadrados, y veintiocho décímetros cuadrados (10.187,28 m²), según reciente medición.

Código Seguro de Verificación: f70cd1e4-4e50-4c61-a497-e9d382387396
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23826603
Fecha de impresión: 04/12/2025 09:53:23
Página 10 de 19

FIRMAS
1.- SUSANA GARCIA MORENO (Técnico Medio de Gestión de Administración General), 26/11/2025 09:07
2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 03/12/2025 09:25
3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 11:02
4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/12/2025 11:07
5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG019674 03/12/2025



Linderos actualizados:

Norte, con parcela con referencia catastral 03900A021001550000OF.

Este, con parcela con referencia catastral 03900A021001390000OH, propiedad del Ayuntamiento de Alicante, y con parcela con referencia catastral 03900A021001350000OE, que forman parte de la planta municipal de residuos.

Sur, con parcela con referencia catastral 03900A021001350000OE, que forma parte de la planta municipal de residuos.

Oeste, con parcela con referencia catastral 03900A021001370000OZ, que forma parte de la planta municipal de residuos.

Cargas vigentes: No disponible.

PARCELA 9

Descripción: Suelo de forma geométrica irregular, alargada en dirección norte-sur.

Procedencia y titularidad: Se corresponde con la totalidad de la parcela de referencia catastral 03900A021001400000OZ, situada en el polígono 21, parcela 140, Sierra Mediana (Alicante).

En el momento de la redacción del presente proyecto de expropiación no se disponen de datos registrales de esta finca.

Según Certificación catastral a favor de: GARCÍA FRIES ANTONIO

Superficie: Ocupa una superficie de once mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, y cincuenta y ocho decímetros cuadrados (11.625,58 m²), según reciente medición.

Linderos actualizados:

Norte y Oeste, con parcela con referencia catastral 03900A021001390000OH, propiedad del Ayuntamiento de Alicante, que forma parte de la planta municipal de residuos.

Este, con parcela con referencia catastral 03900A021001430000OW, propiedad del Ayuntamiento de Alicante, que forma parte de la planta municipal de residuos.

DOCUMENTO DOC. ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REFERENCIA GES2025000016
Código Seguro de Verificación: f70cd1e4-4e50-4c61-a497-e9d382387396 Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23826603 Fecha de impresión: 04/12/2025 09:53:23 Página 11 de 19	FIRMAS 1.- SUSANA GARCIA MORENO (Técnico Medio de Gestión de Administración General), 26/11/2025 09:07 2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 03/12/2025 09:25 3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 11:02 4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/12/2025 11:07 5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG019674 03/12/2025	



Sur, con parcela con referencia catastral 03900A021001410000OU, que forma parte de la planta municipal de residuos.

Cargas vigentes: No disponible.

PARCELA 10

Descripción: Suelo de forma geométrica irregular, alargada en dirección este-oeste.

Procedencia y titularidad: Se corresponde con la totalidad de la parcela de referencia catastral 03900A021001420000OH, situada en el polígono 21, parcela 142, Sierra Mediana (Alicante).

En el momento de la redacción del presente proyecto de expropiación no se disponen de datos registrales de esta finca.

Según Certificación catastral a favor de: EN INVESTIGACIÓN

Superficie: Ocupa una superficie de siete mil novecientos setenta y tres metros cuadrados, y veintiocho decímetros cuadrados ($7.973,28\text{ m}^2$), según reciente medición.

Linderos actualizados:

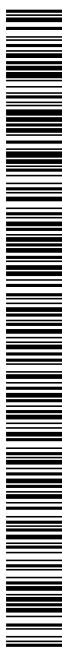
Norte, con parcela con referencia catastral 03900A0210013300000I, 03900A0210013900000H, propiedad del Ayuntamiento de Alicante, y 03900A021001410000OU, que forman parte de la planta municipal de residuos.

Este, con parcela con referencia catastral 03900A0210014300000W, propiedad del Ayuntamiento de Alicante, que forma parte de la planta municipal de residuos.

Sur y Oeste, con parcela con referencia catastral 03900A0210012800000D, propiedad del Ayuntamiento de Alicante, que forma parte de la planta municipal de residuos.

Cargas vigentes: No disponible.

DOCUMENTO DOC. ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REFERENCIA GES2025000016
Código Seguro de Verificación: f70cd1e4-4e50-4c61-a497-e9d382387396 Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23826603 Fecha de impresión: 04/12/2025 09:53:23 Página 12 de 19	FIRMAS 1.- SUSANA GARCIA MORENO (Técnico Medio de Gestión de Administración General), 26/11/2025 09:07 2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 03/12/2025 09:25 3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 11:02 4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/12/2025 11:07 5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG019674 03/12/2025	



PARCELA 11

Descripción: Suelo de forma geométrica irregular, aproximada trapezoidal, alargada en dirección noroeste-sureste.

Procedencia y titularidad: Se corresponde con la totalidad de la parcela de referencia catastral 03900A021002800001PW, situada en el polígono 21, parcela 280, Sierra Mediana (Alicante).

En el momento de la redacción del presente proyecto de expropiación no se disponen de datos registrales de esta finca.

Según Certificación catastral a favor de:

INGENIERÍA URBANA SA

Superficie: Ocupa una superficie de siete mil novecientos setenta y tres metros cuadrados, y veintiocho decímetros cuadrados (13.625,01 m²).

Linderos actualizados:

Noreste, con parcela con referencia catastral 03900A02100125000000 (parcela 1 del proyecto de expropiación), que formará parte de la planta municipal de residuos.

Este, con parcela con referencia catastral 03900A0210012600000K, propiedad del Ayuntamiento de Alicante, que forman parte de la planta municipal de residuos.

Suroeste, con parcela con referencia catastral 03900A0210028100000P, que forma parte de la planta municipal de residuos.

Noroeste, con parcela con referencia catastral 03900A0210015500000F.

Cargas vigentes: No disponible.

PARCELA 12

Descripción: Suelo de forma geométrica irregular, aproximada trapezoidal, alargada en dirección noroeste-sureste.

Procedencia y titularidad: Se corresponde con la totalidad de la parcela de referencia catastral 03900A0210028600000O, situada en el polígono 21, parcela 286, Sierra Mediana (Alicante).

DOCUMENTO DOC. ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REFERENCIA GES2025000016
Código Seguro de Verificación: f70cd1e4-4e50-4c61-a497-e9d382387396 Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23826603 Fecha de impresión: 04/12/2025 09:53:23 Página 13 de 19	FIRMAS 1.- SUSANA GARCIA MORENO (Técnico Medio de Gestión de Administración General), 26/11/2025 09:07 2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 03/12/2025 09:25 3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 11:02 4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/12/2025 11:07 5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG019674 03/12/2025	



En el momento de la redacción del presente proyecto de expropiación no se disponen de datos registrales de esta finca.

Según Certificación catastral a favor de:

INGENIERÍA URBANA SA

Superficie: Ocupa una superficie de diecinueve mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados, y catorce decímetros cuadrados (19.349,14 m²).

Linderos actualizados:

Norte, con parcela con referencia catastral 03900A021001550000OF.

Este, con parcela con referencia catastral 03900A021001300000OR y 03900A021001290000OX (parcelas 3 y 2 del proyecto de expropiación), que formarán parte de la planta municipal de residuos.

Sur, con parcela con referencia catastral 03900A021001260000OK, propiedad del Ayuntamiento de Alicante, que forma parte de la planta municipal de residuos.

Oeste, con parcela con referencia catastral 03900A021001250000OO (parcela 1 del proyecto de expropiación), que formará parte de la planta municipal de residuos.

Cargas vigentes: No disponible.

PARCELA 13

Descripción: Suelo de forma geométrica irregular, aproximada trapezoidal, alargada en dirección noreste-suroeste.

Procedencia y titularidad: Se corresponde con parte de la parcela de referencia catastral 03900A031000080000OA, situada en el polígono 31, parcela 8, El Reventón (Alicante).

En el momento de la redacción del presente proyecto de expropiación no se disponen de datos registrales de esta finca.

Según Certificación catastral a favor de:

ABORNASA SL

DOCUMENTO DOC. ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REFERENCIA GES2025000016
Código Seguro de Verificación: f70cd1e4-4e50-4c61-a497-e9d382387396 Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23826603 Fecha de impresión: 04/12/2025 09:53:23 Página 14 de 19	FIRMAS 1.- SUSANA GARCIA MORENO (Técnico Medio de Gestión de Administración General), 26/11/2025 09:07 2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 03/12/2025 09:25 3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 11:02 4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/12/2025 11:07 5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG019674 03/12/2025	



Superficie: Ocupa una superficie de ocho mil quinientos siete metros cuadrados, y cuatro decímetros cuadrados ($8.507,04\text{ m}^2$).

Linderos actualizados:

Norte, antiguo camino en medio hoy planta municipal de residuos, con parcela con referencia catastral 03900A021001270000OR, propiedad del Ayuntamiento de Alicante, que forma parte de la planta municipal de residuos.

Este, con parcela con referencia catastral 03900A0310000700000OW, propiedad del Ayuntamiento de Alicante, que forma parte de la planta municipal de residuos.

Sur, con parcela con referencia catastral 03900A0310001100000A (parcela 14 del proyecto de expropiación), que formará parte de la planta municipal de residuos.

Oeste, con camino (parcela 15 del proyecto de expropiación).

Cargas vigentes: No disponible.

PARCELA 14

Descripción: Suelo de forma geométrica irregular, aproximada trapezoidal, alargada en dirección noreste-suroeste.

Procedencia y titularidad: Se corresponde con parte de la parcela de referencia catastral 03900A0310001100000A, situada en el polígono 31, parcela 11, Lo Lucas (Alicante).

En el momento de la redacción del presente proyecto de expropiación no se disponen de datos registrales de esta finca.

Según Certificación catastral a favor de:

ABORNASA SL

Superficie: Ocupa una superficie de siete mil sesenta y cinco metros cuadrados, y sesenta y cuatro decímetros cuadrados ($7.065,64\text{ m}^2$).

DOCUMENTO DOC. ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REFERENCIA GES2025000016
Código Seguro de Verificación: f70cd1e4-4e50-4c61-a497-e9d382387396 Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23826603 Fecha de impresión: 04/12/2025 09:53:23 Página 15 de 19	FIRMAS 1.- SUSANA GARCIA MORENO (Técnico Medio de Gestión de Administración General), 26/11/2025 09:07 2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 03/12/2025 09:25 3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 11:02 4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/12/2025 11:07 5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG019674 03/12/2025	



Linderos actualizados:

Norte, con parcela con referencia catastral 03900A0310000800000A (parcela 13 del proyecto de expropiación), que formará parte de la planta municipal de residuos.

Este, con parcela con referencia catastral 03900A0310000700000W, propiedad del Ayuntamiento de Alicante, que forma parte de la planta municipal de residuos.

Suroeste, con camino (parcela 16 del proyecto de expropiación).

Cargas vigentes: No disponible.

PARCELA 15

Descripción: Suelo de forma geométrica irregular, alargada en dirección noroeste-sureste, destinada a camino.

Procedencia y titularidad: Se corresponde con parte de la parcela de referencia catastral 03900A0310000800000A, situada en el polígono 31, parcela 8, El Reventón (Alicante).

En el momento de la redacción del presente proyecto de expropiación no se disponen de datos registrales de esta finca.

Según Certificación catastral a favor de:

ABORNASA SL

Superficie: Ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, y noventa y dos decímetros cuadrados (444,92 m²).

Linderos actualizados:

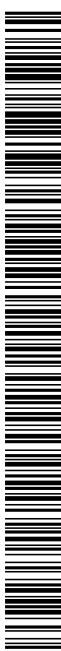
Noroeste, con camino.

Noreste, con parcela con referencia catastral 03900A0310000800000A (parcela 13 del proyecto de expropiación), que formará parte de la planta municipal de residuos.

Sureste, con camino (parcela 16 del proyecto de expropiación).

Código Seguro de Verificación: f70cd1e4-4e50-4c61-a497-e9d382387396
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23826603
Fecha de impresión: 04/12/2025 09:53:23
Página 16 de 19

FIRMAS
1.- SUSANA GARCIA MORENO (Técnico Medio de Gestión de Administración General), 26/11/2025 09:07
2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 03/12/2025 09:25
3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 11:02
4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/12/2025 11:07
5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG019674 03/12/2025



Suroeste, con resto de parcela con referencia catastral 03900A0310000800000A de la que se segregá.

Cargas vigentes: No disponible.

Resto de parcela:

Terreno en el término municipal de Alicante, procedente de la parcela catastral 8 del polígono 31 (con referencia catastral 03900A0310000800000A), de forma irregular, queda con una extensión superficial de mil cuarenta metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (1.040,04 m²). Son sus linderos: Noreste, camino (terrenos de la finca matriz que formó la parcela número 15 del proyecto de expropiación); Sureste, parcela con referencia catastral 03900A0310001100000A; Suroeste, parcela con referencia catastral 03900A031000100000OW; y Noroeste, parcela con referencia catastral 03900A0310000900000OB, propiedad del Ayuntamiento de Alicante.

PARCELA 16

Descripción: Suelo de forma geométrica irregular, alargada en dirección noroeste-sureste, destinada a camino.

Procedencia y titularidad: Se corresponde con parte de la parcela de referencia catastral 03900A0310001100000A, situada en el polígono 31, parcela 11, Los Lucas (Alicante).

En el momento de la redacción del presente proyecto de expropiación no se disponen de datos registrales de esta finca.

Según Certificación catastral a favor de:
ABORNASA SL

Superficie: Ocupa una superficie de mil treinta metros cuadrados, y treinta y ocho decímetros cuadrados (1.030,38 m²).

Linderos actualizados:

Noroeste, con camino.

Norte, con parcela con referencia catastral 03900A0310001100000A (parcela 14 del proyecto de expropiación), que formará parte de la planta municipal de residuos.

DOCUMENTO DOC. ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REFERENCIA GES2025000016
Código Seguro de Verificación: f70cd1e4-4e50-4c61-a497-e9d382387396 Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23826603 Fecha de impresión: 04/12/2025 09:53:23 Página 17 de 19	FIRMAS 1.- SUSANA GARCIA MORENO (Técnico Medio de Gestión de Administración General), 26/11/2025 09:07 2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 03/12/2025 09:25 3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 11:02 4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/12/2025 11:07 5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG019674 03/12/2025	



Este, con camino.

Sur, con resto de parcela con referencia catastral 03900A0310001100000A de la que se segregá.

Cargas vigentes: No disponible.

Resto de parcela:

Terreno en el término municipal de Alicante, procedente de la parcela catastral 11 del polígono 31 (con referencia catastral 03900A0310001100000A), de forma irregular, queda con una extensión superficial de mil veintitrés metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (1.023,50 m²). Son sus linderos: Norte, con camino (terrenos de la finca matriz que formó la parcela número 16 del proyecto de expropiación); Sur, con terrenos de Adif, destinados a la línea del ferrocarril Alicante-Madrid; Oeste, 03900A0310001000000W; Oeste, con parcela con referencia catastral 03900A0310001000000W y Noroeste, con parcela con referencia catastral 03900A0310000800000A.

4. Tal como establece el artículo 108 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (en lo sucesivo, TRLOTUP): *La aprobación de los planes y programas de actuación implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres. La expropiación puede alcanzar sólo a derechos limitativos del dominio o facultades específicas de éste cuando sea innecesario extenderla a la totalidad del mismo.*

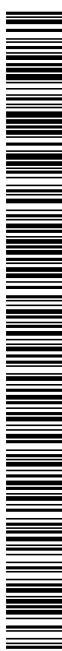
En este caso concreto, la declaración de utilidad pública, así como la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en la relación de afectados, está implícita en la aprobación del planeamiento actualmente vigente.

Asimismo el artículo 109 del TRLOTUP establece los supuestos expropiatorios y dispone que *“la administración podrá expropiar los terrenos dotacionales previstos en los planes”*.

Con ello la afección de los terrenos a dotación pública, así como la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en la relación de afectados, está implícita en la aprobación del planeamiento actualmente vigente.

Código Seguro de Verificación: f70cd1e4-4e50-4c61-a497-e9d382387396
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23826603
Fecha de impresión: 04/12/2025 09:53:23
Página 18 de 19

FIRMAS
1.- SUSANA GARCIA MORENO (Técnico Medio de Gestión de Administración General), 26/11/2025 09:07
2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 03/12/2025 09:25
3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 11:02
4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/12/2025 11:07
5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG019674 03/12/2025



Todo ello justifica la presente actuación expropiatoria del Ayuntamiento de Alicante, por el procedimiento de tasación conjunta, regulado en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

5. El artículo 111 del TRLOTUP permite al Ayuntamiento determinar el justiprecio de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de tasación conjunta, que viene establecido en el artículo 112 del mismo texto legal y consta de los siguientes trámites:

- a)** Exposición al público del proyecto de expropiación por término de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia.
- b)** Notificación individual de las tasaciones a quienes aparezcan como titulares de bienes o derechos, mediante el traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones o una valoración contradictoria en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación.
- c)** Aprobación mediante resolución motivada de la Junta de Gobierno Local.
- d)** Esta resolución legitimará la ocupación de los bienes o derechos afectados, previo pago o depósito del importe íntegro de la valoración establecida.
- e)** Las personas interesadas podrán impugnar el justiprecio, a efectos de su determinación definitiva en vía administrativa, ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. En este caso, la Administración dará traslado del expediente a este último.

La competencia para adoptar la presente resolución corresponde al Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y, por delegación en la Concejala de Urbanismo Dña Rocío Gómez Gómez según Decreto n.º 19.0623/3, de fecha 19 de junio de 2023, que actúa en suplencia por el Vicealcalde D. Manuel Villar Sola a la vista del Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 040724/1, de 4 de julio de 2024.

Código Seguro de Verificación: f70cd1e4-4e50-4c61-a497-e9d382387396
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23826603
Fecha de impresión: 04/12/2025 09:53:23
Página 19 de 19

FIRMAS
1.- SUSANA GARCIA MORENO (Técnico Medio de Gestión de Administración General), 26/11/2025 09:07
2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 03/12/2025 09:25
3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/12/2025 11:02
4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/12/2025 11:07
5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG019674 03/12/2025



En virtud de lo expuesto, **resuelvo**:

Primero. Exponer al público, por término de un mes, la relación de bienes y derechos afectados por el *Proyecto de Expropiación de planta municipal de residuos*, para que las personas que puedan resultar interesadas formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Segundo. Tramitar el expediente por el procedimiento de tasación conjunta.

Tercero. Insertar los anuncios correspondientes en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia.

Cuarto. Notificar individualmente la presente resolución a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Proyecto de Expropiación, con el traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones o una valoración contradictoria en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación.